

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/BASE DEL LLAMADO**

<b>Jurisdicción o entidad contratante</b>
<b>Denominación de la UOC: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-</b>
<b>Domicilio: SALTA N°277</b>
<b>Correo electrónico: <a href="mailto:norcellet@frcon.utn.edu.ar">norcellet@frcon.utn.edu.ar</a>, <a href="mailto:aalberti@frcon.utn.edu.ar">aalberti@frcon.utn.edu.ar</a>,</b>
<b>Fax:0345-4214590</b>

<b>Tipo de procedimiento: CD 26 /2025</b>	<b>N°26</b>	<b>Ejercicio:2025</b>
<b>Clase / causal del procedimiento-Sin clase</b>		
<b>Modalidad: Sin modalidad-Sin modalidad</b>		

<b>N° de Expediente:EX-2023-26</b>	<b>Ejercicio:2025</b>
<b>Rubro: Mantenimiento</b>	
<b>Objeto: Mantenimiento-Verificación y recarga de extintores</b>	
<b>Fecha Acto de Apertura: 19/08/2025 a las 17:00hs</b>	
<b>Plazo de Entrega de Ofertas: 19/08/2025 a las 16:00hs.</b>	
<b>Plazo de duración del contrato:</b>	

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1				Servicio de recarga, revisión y control de treinta y cuatro (35) extintores del edificio del UTN-Concordia. (Incluir la sustitución de equipos en forma provisoria.	Servicio	1
				<b>Total</b>		

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Verificación, control, recarga, y colocación con sus correspondientes chapas balizas de extintor ABC de 2,5Kg. (Extintor Vehículo Ducato) ( 1 UNIDAD)
Verificación, control, recarga, y colocación con sus correspondientes chapas balizas extintor ABC de 5 Kg. (Extintores N°A05, A12, A13, A14, A15, A16, B07, B08, B09B11 AB01) dos extintores ubicados en la y Fundación ( 11 UNIDADES)
Verificación, control, recarga, y colocación con sus correspondientes chapas balizas de extintor ABC de 10 Kg. (Extintores N° A02, A04, A06, A08, A10, A11, B01, B02, B04, B06, C01, C02, C01-13 UNIDADES
Verificación, control, recarga, y colocación con sus correspondientes chapas balizas de extintor BC de 5Kg. (Extintores N°A01-A07) (2 UNIDADES)
Verificación, control, recarga, y colocación con sus correspondientes chapas balizas de extintor ABC HCFC. (Extintores N°A03, A09, B05, C03) (4 UNIDADES)
Verificación, control, recarga, y colocación con sus correspondientes chapas balizas de extintor clase ABC de 1 Kg. Corresponden a automóviles. - (4 UNIDADES)

**1. Los extintores que se dejen en forma sustituta deberán tener sello IRAM.**

**Detalle de la prestación:**

**Calidad:** El cumplimiento de todas las especificaciones indicadas en el pliego de Bases y Condiciones particulares.

**Tolerancia:** Igual calidad

**Visita:** No se requiere

**Muestras patrón:** No se requiere

**Folletería:** No corresponde

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** La oferta deberá presentarse en Pesos, con IVA incluido. La moneda de pago debe ser en pesos.

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** NO

**OFERTAS VARIANTE:** NO

**OFERTAS PARCIALES:** NO, SE ACEPTARÁN, SOLO RENGLONES COMPLETOS.

**CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA:** 1

**OBSERVACIONES** El Adjudicatario de la presente contratación deberá estar inscripto en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPRO). -

**PREINSCRIPCIÓN O INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES, SIPRO.**

Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), Deberán dar cumplimiento a lo prescrito por el artículo 27 del Decreto Delegado n° 1023/2001, Para el trámite de Pre-inscripción, deberán ingresar al sistema electrónico de contrataciones "COMPR.AR". Asimismo, podrán consultar el manual de procedimiento accediendo a la Disposición 64 - E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones donde se detalla la información a suministrar y la documentación a presentar para el trámite de inscripción. Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado:

a. La constancia de incorporación al Sistema de Información de proveedores (SIPRO), que se Obtiene del sitio de Internet ya citado

**NORMATIVA APLICABLE:**

Este procedimiento administrativo se rige de acuerdo con lo determinado por el decreto 1023/01 (y sus modificaciones) y por el reglamento establecido en el decreto 1030/16 Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, por la Disposición 63 E/2016 Pliego único de bases y condiciones generales y este pliego de especificaciones técnicas y cláusulas particulares.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Modalidad para la entrega de las ofertas: Las propuestas podrán entregarse personalmente o por correo postal en Mesa de Entradas de esta Facultad: Salta N°277 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, CP (3200) en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados que deberán consignar en su cubierta el tipo y número de procedimiento de selección, el lugar, día y hora límites para presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura. Deberán presentarse con carátula dirigida a la tesorería de la facultad-área Compras hasta el día de la apertura, en el horario de 15.00hs a 20:00, horas, y hasta el día de la apertura con una hora de antelación al horario estipulado para dicho acto.

Pasada la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, no se aceptarán otras, se cerrará la recepción.

Los requisitos para la presentación de ofertas deberán cumplir como mínimo los enumerados en los artículos 51/60 del Decreto 1030/16 y artículo 13 de la Disposición 63 E/2016 Anexo I Pliego único de bases y condiciones generales. La cotización deberá contener:

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

Se deberá presentar junto a la oferta económica la propuesta técnica con las características específicas y componentes que lo integran, estableciendo la marca, modelo, fichas técnicas, manuales y procedencia de los ítems cotizados. En los casos que correspondiera se solicita adjuntar certificaciones de Entes Reguladores.

" Nota: La documentación presentada deberá incluir:

- Constancia de inscripción al SiPro.
- Declaración Jurada de Intereses (art. 1 y 2 del Decreto 202/2017). La omisión de presentar oportunamente la "Declaración Jurada de Intereses" podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente, y la falsedad en la información consignada será considerada una falta de máxima gravedad, a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.

- Constancia de CUIT.
- Detalle de deuda consolidada emitida por la página de AFIP.
- De conformidad con lo dispuesto, todos los proveedores del Estado Nacional, del Sector Publico Central y de los Entes del Estado Descentralizados, deben FACTURAR A ESTOS ORGANISMOS, mediante la utilización de la FACTURA ELECTRÓNICA. En las mismas deberán detallar la alícuota del I.V.A. contenido en el concepto facturado, en el caso de tener alícuotas diferentes deben ser detallados de manera separada y agrupado según la misma alícuota. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL ES AGENTE DE RETENCIÓN DE I.V.A. – GANANCIAS - IIBB (Ingresos Brutos) y SUSS (Sistema Único de la Seguridad Social) en caso de estar exentos de los impuestos antes mencionados deberán presentar constancia que lo acredite en fecha anterior a la emisión de la factura, vencido el plazo establecido no se aceptarán presentaciones de condiciones tributarias.

**De ser factible cotizar en el Formulario de Cotización. Podrá anexar el detalle de especificaciones técnicas en hoja aparte.**

**GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, DE ADJUDICACIÓN Y DE IMPUGNACIÓN:**

Las garantías de oferta, como de cumplimiento de contrato, deberán constituirse en alguna o algunas de las formas o combinaciones, adopción del oferente o adjudicatario, establecidas en el artículo 39 de la Disposición 63E/2016-Anexo I-Pliego de bases y condiciones generales.

**GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, DE ADJUDICACIÓN Y DE IMPUGNACIÓN:**

Las garantías de oferta, como de cumplimiento de contrato, deberán constituirse en alguna o algunas de las formas o combinaciones, adopción del oferente o adjudicatario, establecidas en el artículo 39 de la Disposición 63E/2016-Anexo I-Pliego de bases y condiciones generales.

**Garantía de impugnación a la pre adjudicación:** La garantía de impugnación a la pre adjudicación debe ser el 3,00% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar.

**Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser del 5,00% sobre el monto total de la oferta.

No requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta para las ofertas menores a 1000 módulos (Valor del módulo \$40.000) según Decreto 666/2024 y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.

**Garantía de cumplimiento de contrato:** La garantía de cumplimiento de contrato debe ser del 10,00% del monto del contrato.

#### **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término 60 días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente.

#### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

No se aplicarán criterios especiales para la evaluación y selección de ofertas, se exige el total cumplimiento de las especificaciones técnicas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando la documentación respiratoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos dentro del término de 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, la citada Comisión desestimará la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

#### **ADJUDICACIÓN POR RENGLONES: Adjudicación completa**

##### **DATOS DE LA EJECUCIÓN:**

Plazo para integrar la garantía de cumplimiento del contrato:

Deberá ser presentada dentro de los cinco días de recibida la orden de compra, su importe será del 10% del monto total del contrato. Si la ejecución del contrato se cumpliera antes de los cinco días de recibida la orden de compra no será necesaria la presentación de esta garantía.

**PLAZO DE ENTREGA:** 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** Es obligatorio coordinar día y horario de la entrega previamente con el Departamento de Tesorería para asignar un espacio:

Mail: [aalberti@frcon.utn.edu.ar](mailto:aalberti@frcon.utn.edu.ar) o [tesoreria@frcon.utn.edu.ar](mailto:tesoreria@frcon.utn.edu.ar)

Teléfono: 0345-4214590 int 123

##### **FACTURACIÓN:**

Las facturas deberán estar extendidas a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Concordia cuyo domicilio: es Salta N°277-Concordia. Especificando la condición de I.V.A.: Exento. El número de C.U.I.T.: 30-54667116-6. Se deberá indicar los precios unitarios y totales por cada renglón, con el detalle de las características técnicas de los elementos.

**FORMA DE PAGO:** Veinte días (20) días corridos contados a partir de la presentación de la factura. La UTN Facultad Concordia cuenta con fondos propios para el pago de la/las facturas y el monto a pagar se encuentra comprometido en el presupuesto desde la emisión de la orden de compra. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá enviar los datos de cuenta junto con la factura a [aalberti@frcon.utn.edu.ar](mailto:aalberti@frcon.utn.edu.ar).

El plazo de recepción definitiva se establece de acuerdo a lo citado en el Artículo 89 del Decreto 1030/16.

##### **RÉGIMEN DE PENALIDADES:**

Causales de inadmisibilidad y desestimación de ofertas:

Se declararán inadmisibles las ofertas de acuerdo con lo determinado por el artículo 66 del Decreto 1030/16.

##### **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

De acuerdo a lo citado en los Artículos 102/105 del Decreto 1030/16

##### **CLASES DE SANCIONES:**

De acuerdo a lo citado en los Artículos 106/110 del Decreto 1030/16

##### **JURISDICCIÓN APLICABLE:**

Toda divergencia que surgiere entre la Universidad Tecnológica Nacional y los oferentes, adjudicatarios o contratistas respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires que resultan obligatorios e irrenunciables para esta Universidad

NESTOR F. ORCELLET  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN